



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD PAGO A
CONTRATISTAS
GADF-F-059

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221
Página 1 de 3



Para validar documento cite:
RAD-VWUPKQYY20260701
Fecha: 01-07-2026 9:17:08

Dependencia:	Vicepresidencia de Gestión Contractual				
Pago No:	6	Total de pagos:	12	Fecha:	01/07/2026

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA					
Nombre / Razón Social	YISAD JAIR GASTELBONDO MONTERO	Naturaleza	Persona Natural	X	Persona Jurídica
Identificación	1143386543	Correo	ygastelboldo@ani.gov.co	Teléfono de Contacto	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
Contrato No.	VGCON-255-2026	Período a pagar	01/06/2026 al 30/06/2026		
Fecha de iniciación	22/01/2026	Fecha Finalización Contrato	31/12/2026	N° RP	24426 de 22/01/2026



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD PAGO A
CONTRATISTAS

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221
Página 2 de 3

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO JURÍDICO EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA VGCON, ASI COMO LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS JURÍDICOS.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REPORTADAS PARA EL PRESENTE PERIODO
Brindar asesoría jurídica especializada a la Vicepresidencia de Gestión Contractual en los asuntos de naturaleza contractual, precontractual y post contractual de los contratos a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, conforme al marco normativo aplicable.	Durante el periodo se brindó asesoría jurídica especializada a la Vicepresidencia de Gestión Contractual en asuntos relacionados con la ejecución y modificación de contratos de concesión portuaria y fluvial, efectuando el análisis jurídico de solicitudes elevadas por concesionarios, la viabilidad de modificaciones contractuales, la aplicación de la Ley 1 de 1991 y del Decreto 1079 de 2015, así como el acompañamiento jurídico para la adopción de decisiones relacionadas con el Contrato APP No. 005 de 2022 y diferentes contratos portuarios.
Prestar acompañamiento jurídico a la vicepresidencia de Gestión Contractual en la revisión de los asuntos relacionados con la ejecución de los contratos de concesión y/o contratos de obra que se requieran y que se encuentren a cargo de esta Vicepresidencia.	Se efectuó acompañamiento jurídico permanente a la supervisión del Proyecto Canal del Dique y a los proyectos portuarios, revisando documentos relacionados con la ejecución contractual, conforme la información reportada por la supervisión (gerencia de puertos), el trámite de modificaciones contractuales y el seguimiento a actuaciones de supervisión e interventoría.
Apoyar el seguimiento jurídico de la ejecución contractual de los contratos a cargo de la Vicepresidencia, identificando alertas tempranas y oportunidades de mejora en la gestión, y formulando recomendaciones orientadas a la prevención de contingencias jurídicas y administrativas.	Se realizó seguimiento jurídico a la ejecución contractual mediante la revisión de actuaciones de supervisión, respuesta a observaciones formuladas por la interventoría, seguimiento a procesos de auditoría y análisis de riesgos jurídicos asociados a los contratos portuarios y fluviales, formulando recomendaciones orientadas a prevenir contingencias administrativas y contractuales.
Acompañar y participar, cuando sea requerido, en reuniones interinstitucionales relacionadas con los asuntos jurídicos y contractuales a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.	Se participó en reuniones de seguimiento jurídico y técnico relacionadas con el Proyecto Canal del Dique, el trámite del Otroí No. 3, la estructuración de actuaciones contractuales y las mesas de trabajo adelantadas por la Vicepresidencia para el seguimiento de proyectos portuarios y fluviales, aportando criterios jurídicos durante el desarrollo de las mismas.
Apoyar la elaboración, revisión y ajuste de actos administrativos, comunicaciones oficiales y demás documentos jurídicos requeridos por la Vicepresidencia de Gestión Contractual.	Durante el periodo se revisaron y ajustaron actos administrativos, memorandos y comunicaciones oficiales relacionados con procedimientos administrativos portuarios, publicación de modificaciones contractuales, atención de requerimientos institucionales y actuaciones derivadas del seguimiento contractual de los proyectos a cargo de la Vicepresidencia.
Revisar y emitir conceptos jurídicos relacionados con la gestión administrativa y concernientes con la celebración, modificación o ejecución de contratos estatales conforme los lineamientos de la entidad.	Se emitieron conceptos y observaciones jurídicas respecto de la procedencia de modificaciones contractuales, mecanismos de solución de controversias, manejo documental, deberes del interventor, actuaciones derivadas de órdenes judiciales y obligaciones relacionadas con la administración documental en contratos estatales, garantizando su conformidad con el marco normativo vigente y los lineamientos institucionales.
Cumplir las demás actividades que resulten necesarias para el adecuado desarrollo del objeto del contrato y que sean acordadas con el supervisor, siempre que guarden relación directa con la naturaleza del contrato.	Se atendieron las demás actividades asignadas por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, consistentes en la revisión jurídica de documentos contractuales, apoyo en el seguimiento a actuaciones administrativas, coordinación con los equipos de supervisión y apoyo en la preparación de documentos requeridos para la continuidad de los proyectos portuarios y fluviales, garantizando la oportunidad y calidad técnica de los productos jurídicos elaborados.

Observaciones del Supervisor a los trabajos ejecutados:
RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, Decreto 1273 DE 2018 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL, mediante planilla anexa correspondiente al mes de junio de 2026. Por lo anterior, autorizo el pago por valor de (\$ 12,750,000.00)
APLICACIÓN ART. 9 DECRETO 2231 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2023
Rentas de Trabajo
ANEXOS
Informes Adicionales
SUPERVISOR

Firma

Nombre del Supervisor:

C.C.:

Firmado Electrónicamente el 01-07-2026 9:17:07

MILENA PATRICIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

30.873.829

